

# Convocatoria de ferias en el exterior

## FERIA INTERNACIONAL DE EL SALVADOR 9-14 de noviembre de 2004

El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) convoca la participación española con Pabellón Oficial en la FERIA INTERNACIONAL DE EL SALVADOR certamen de carácter multi-sectorial que se celebrará en San Salvador del 9 al 14 de noviembre de 2004.

Toda la zona centroamericana comprende un mercado de aproximadamente 30 millones de personas. Dentro de la zona, El Salvador desempeña un papel muy importante, tanto por su ubicación geográfica como por el reconocido dinamismo de su empresariado.

La política económica de la actual Administración ha logrado éxitos en la estabilización del nivel de precios, mantiene control sobre el déficit fiscal e implantó en enero del 2001 la libre circulación del dólar como moneda de curso legal, fijando el tipo de cambio. Actualmente, la práctica totalidad de las operaciones se realizan en dólares. La Administración salvadoreña busca el desarrollo a través de la atracción de la inversión privada y una mayor competitividad de sus exportaciones, para aprovechar las oportunidades que los tratados de libre comercio existentes y en negociación les brindan. El proceso de reducción de aranceles para todos los productos se ha completado y actualmente la gran mayoría de los bienes tienen arancel desde 0 a 15 por 100 según los casos, excepto alcoholes, textiles, cigarros, vehículos, etcétera, que tienen un arancel superior.

Los organismos multilaterales (BID, BM, FMI, BCIE, etcétera) y la UE, están destinando recursos muy importantes a El Salvador en los campos de la educación, la sanidad, el medio ambiente, la agroindustria, la modernización de la Administración, etcétera. Se prevén inversiones millonarias inminentes en las áreas de infraestructuras y electricidad. Los países centroamericanos son los que están recibiendo mayor ayuda por persona en el conjunto de los países en desarrollo. El Salvador es uno de los principales receptores.

Por todos estos motivos, el ICEX ha estimado interesante participar nuevamente con Pabellón Oficial en la XXI edición de esta Feria que tiene carácter bienal.

### A. PERFIL DE LA FERIA

- Localizador:  
San Salvador  
Avda. de la Revolución, 222  
Colonia San Benito  
(A 6 Km. del Centro de la ciudad)  
Tels.: 503 243 02 44/243 31 82  
Fax: 503 243 31 85/243 31 61  
E. mail: [fies@com.sv](mailto:fies@com.sv)  
Http: [www.fies.gob.sv](http://www.fies.gob.sv)
- Datos de la edición anterior:
  - Participación Oficial: 23 países
  - Participación comercial: 4 países
  - Organismos Internacionales: 1
  - Área utilizada: 5.400 m<sup>2</sup>
  - Número de expositores: 275
  - Expositores con producto Nacional: 34
  - Expositores con producto extranjero: 241
  - Ingreso de público: 25.000 personas
- Horario de la Feria 2004:
  - Miércoles a Viernes: 11:00 a 17:00 horas para profesionales exclusivamente y posteriormente hasta las 20:00 abierto al público general.
  - Sábado y Domingo: de 10:00 a 21:00 abierto al público general.
- Sectores recomendados para la feria 2004
  - Aparellaje, cables y material eléctrico
  - Azulejos y revestimientos
  - Electrónica
  - Materiales de construcción
  - Maquinaria para construcción O.P.
  - Metal mecánica
  - Máquina herramienta
  - Maquinaria agrícola
  - Maquinaria Ind. Alimenticia
  - Maquinaria textil
  - Maquinaria Ind. Plástica
  - Agroalimentarios transformados
  - Artículos hogar
  - Limpieza
  - Industria médica-hospitalaria
  - Plantas procesadoras de agua
  - Tuberías, transformadores, turbinas equipo de bombeo, válvulas, etcétera
  - Material didáctico
  - Libros, papelería
  - Calzado
  - Mobiliario



SECCIÓN  
ESTADÍSTICO-  
INFORMATIVA

- Conservas vegetales y de pescado
- Vinos, licores y cavas
- Medio-ambiente
- Industria Farmacéutica
- Servicios: formación profesional
- Energías alternativas (solar)

Para cualquier sector no mencionado anteriormente consulten con la Oficina Comercial de España en San Salvador, Agregado Comercial D.<sup>a</sup> Carmen García Martín: Tel.: 00 503-275 7822 • Fax: 00.503-275 7823 • *buzon.oficial@sansalvador.ofcomes.mcx.es*

## B. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El plazo límite para la admisión de solicitudes es el **28 de mayo de 2004** en el ICEX (Paseo de la Castellana, 14; 28046 Madrid) o en las Direcciones Regionales y Territoriales correspondientes.

La cuota de participación es de 100,00 € por metro cuadrado, para empresas que hayan participado en dos o más ocasiones en el Pabellón Oficial ICEX.

En el caso de empresas que participen por 1ª ó 2ª vez en el Pabellón Español de la FILDA, el importe a abonar será de 85,00 € por metro cuadrado.

El stand mínimo que se puede contratar es de 12 m<sup>2</sup>.

La organización, se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios objetivos tales como adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la Feria, etcétera. Si la empresa no ha sido seleccionada se le devolverá el importe íntegro que haya remitido.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas por escrito. Por razones técnicas los metros asignados podrán tener una desviación máxima de  $\pm 15$  por 100 con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

Si con posterioridad a la recepción del pago total, la empresa renuncia a participar perderá la totalidad de la cuota. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, el ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje de la cuota abonada.

Anulación del Pabellón Oficial de España: En el caso de la anulación del Pabellón Oficial de España por causa de fuerza mayor o insuficiencia del número de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha prevista para la celebración del evento, el ICEX se exonera de cualquier daño o perjuicio que ésta anulación pueda ocasionar a las empresas seleccionadas.

## C. DOCUMENTOS A ENVIAR

1. Ficha de solicitud, debidamente cumplimentada. De esta misma ficha transcribiremos exactamente los datos para el catálogo del Pabellón Oficial.

2. Un juego de catálogos de la producción de la empresa.

3. Comprobante de transferencia bancaria a favor del Instituto Español de Comercio Exterior (Nº c/c en BBVA: 0182-2370-43-0014290099) indicando en el campo de Ordenante el Nombre del Pagador y Dirección Completa y en el campo de Observaciones el nombre de la feria: *Feria Internacional El Salvador 2004* y por el importe del 100 por 100 de la cuota de participación antes indicada, correspondiente al espacio solicitado.

Rogamos nos adelanten vía fax (Nº: 91 349 06 97) comprobante de la transferencia solicitada.

**IMPORTANTE.** La fecha de entrada de la solicitud será aquella en la que el Dpto. de Ferias Multisectoriales tenga a su disposición los tres documentos solicitados.

## D. PRODUCTOS A EXPONER

Siempre que sea posible, el Pabellón exige exhibición de producto. Los productos a exponer en el Pabellón Español deberán ser exclusivamente de fabricación española; dentro de cada stand sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo. Del mismo modo, la marca comercial de la mercancía deberá ser española.

Les informamos que no se permite la venta al público de los productos expuestos en el Pabellón Oficial durante el período de celebración de la feria.

## E. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

El ICEX facilitará los siguientes servicios:

- Contratación y reserva del espacio a ocupar.
- Decoración del pabellón acorde con la imagen institucional del ICEX (ver D.1).
- Transporte de la mercancía (ver D.2).
- Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español.
- Inclusión en el catálogo oficial de la Feria.
- Mantenimiento del pabellón (limpieza, vigilancia, electricidad, etcétera).
- Azafatas para información general en stand ICEX.

Para la prestación de cualquiera de los servicios indicados anteriormente, será requisito previo imprescindible el pago de la cuota de participación y el cumplimiento de las demás condiciones



**SECCIÓN  
ESTADÍSTICO-  
INFORMATIVA**

establecidas por el ICEX y/o la Organización ferial para cada caso.

### E.1. Decoración

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón.

El ICEX proporcionará a cada participante un stand con la dotación básica que mejor se adapte al sector, de cuyo detalle se les informará en un comunicado a tal efecto. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en la dotación básica, deberá ser aprobado previamente por el Instituto y correrá a cargo del expositor.

En el interior del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles, todo tipo de material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución.

El ICEX exige a la empresa de decoración un seguro mínimo obligatorio por la responsabilidad civil que pudiera derivarse de la construcción, montaje, decoración, desmontaje y recogida de los elementos del Pabellón.

### E.2. Transporte de la mercancía

– Para Bienes de consumo y productos agroalimentarios: El ICEX se hará cargo del pago del 50 por 100 del transporte de ida, hasta el stand; y del 50 por 100 de vuelta en el caso de que hubiera retorno de algunas mercancías. No es necesario que la mercancía retome para percibir la ayuda de transporte.

– Para Productos industriales: El ICEX se hará cargo del 75 por 100 del transporte de ida y vuelta, (desde el almacén que indique el operador del transporte oficial a pie de stand/almacén del operador del transporte oficial) siempre que exista retorno a España. Si no se produce el retomo de la mercancía, no habrá ningún tipo de ayuda al transporte, ni de ida ni de vuelta. Solamente se abonará el 50 por 100 del transporte de aquella mercancía que permanezca en destino cuando se trate de materiales desechables.

No se incluyen, en ningún caso, ni seguros, ni aranceles si los hubiera, ni gastos de importación definitiva.

El ICEX seleccionará la empresa transportista que se encargará de este servicio (operador del transporte oficial) convocando un concurso de transporte de acuerdo con la normativa de contratación interna del Instituto, cuyo resultado le será oportunamente comunicado a los expositores.

#### **Condiciones para percibir la subvención del gasto de transporte**

a) Obligatoriedad de usar los servicios del operador del transporte oficial.

b) La mercancía objeto del transporte debe ser exhibida en su totalidad en el stand de la empresa, dentro del Pabellón Oficial.

c) Al objeto de estimar el volumen de la mercancía a transportar y una vez comunicada a las empresas admitidas en el Pabellón, la superficie adjudicada, se les dará oportunamente un plazo para enviar al ICEX la siguiente información: el packing list y la ficha de transporte de la mercancía a exponer en la feria, cuyo modelo les será previamente remitido. Esta información deberá coincidir con las cantidades embarcadas y expuestas en el stand.

El operador del transporte oficial está autorizado por ICEX para no embarcar los equipos o productos en caso de existir discrepancias entre las informaciones facilitadas previamente. Si a pesar de todos estos requisitos, se comprobara en feria que la mercancía expuesta no se corresponde con la información facilitada por la empresa expositora, el Instituto no subvencionará el transporte, debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al operador del transporte oficial.

d) Número de envíos: El operador del transporte oficial establecerá una única fecha límite de grupaje, tanto de la ida como para el retorno, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío o envío/regreso de la mercancía.

Si algún expositor no entregara la mercancía en el almacén del operador del transporte oficial, dentro de la fecha límite, el coste del transporte será por cuenta y responsabilidad exclusiva del expositor. Cuando haya transporte de retorno, el expositor habrá de informar al operador del transporte oficial, como mínimo *24 horas antes del cierre de la feria*, si la mercancía retorna o no a España. La mercancía que no retorne será desalojada de los stands por el operador del transporte oficial y situada en el almacén habilitado al efecto siendo tanto el desalojo como el almacenaje por cuenta de la empresa expositora.

En ausencia de información por parte del expositor, el operador del transporte oficial entenderá que la mercancía retorna a España.

e) Embalaje: La mercancía deberá ir embalada de acuerdo con las indicaciones del operador del transporte oficial, que previamente habrán sido aprobadas por el ICEX.

f) Seguro: Es obligatorio que toda la mercancía vaya asegurada por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador del transporte oficial o bien con cualquier otra empresa de seguros. Este seguro deberá contratarse hasta el destino final de la mercancía.

- El operador del transporte oficial remitirá a los expositores sus instrucciones de transporte.



**SECCIÓN  
ESTADÍSTICO-  
INFORMATIVA**

El operador del transporte oficial y el expositor «pasarán en su caso a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de la mercancía, que el ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes», declinando toda responsabilidad que de la misma pudiera derivarse.

- El operador del transporte oficial será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las mercancías, tales como daños, robos, o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las mercancías viajen debidamente aseguradas.

- Los expositores tendrán la obligación de estar presentes en el stand en el día y horas que el ICEX establezca, con objeto de recibir las mercancías, siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

### D.3. Mantenimiento del Pabellón

Los servicios de limpieza, vigilancia, agua (en su caso) y electricidad, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente con el Recinto Ferial, o con empresas locales especializadas. Ello, sin perjuicio de la obligación de los expositores de mantener su stand limpio y en orden durante toda la feria, siguiendo en todo momento las instrucciones del coordinador del ICEX y/o las autoridades feriales. Durante el horario oficial de la Feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias, sin perjuicio de las obligaciones generales de seguridad y custodia que le correspondan al Recinto Ferial como organizador del evento.

Presencia con antelación a la inauguración de la feria: las empresas expositoras se comprometen a desplazar personal propio para desplegar las muestras enviadas y ultimar la decoración final de su stand con la antelación necesaria, comprometiéndose a que esté debidamente terminado para la inauguración de la feria, siguiendo las instrucciones del ICEX.

Atención de su stand durante toda la feria: las empresas expositoras deberán atender su stand durante todo el horario y período completo de la feria.

Presencia tras la clausura de la feria: las empresas expositoras deberán custodiar suficientemente los elementos de su propiedad y recoger adecuadamente todos sus productos, devolviendo los elementos del stand en las mismas condiciones en las que les fueron entregados, siguiendo en todo momento las instrucciones del ICEX.

Responsabilidad de los Expositores: los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros que pudieran provocar, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluyendo un seguro de responsabilidad civil. El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

Aceptación de la normativa ferial y deber de actuar conforme a ella: el envío de la solicitud de asistencia anexa a la presente Convocatoria, con independencia de los resultados de la selección definitiva a que pueda dar lugar, presupone la aceptación de todos sus extremos por parte de la empresa solicitante, sin perjuicio de las condiciones de participación adicionales que puedan exigirse en la normativa específica de cada recinto u organización ferial, así como el deber de actuar conforme a ellas, en particular en lo relativo a la contratación de seguros mínimos obligatorios (robo, incendio etcétera) por parte de los expositores.



**SECCIÓN  
ESTADÍSTICO-  
INFORMATIVA**

### F. CONDICIONES ADICIONALES DE PARTICIPACIÓN

Las empresas participantes deberán atender el stand de acuerdo con las siguientes condiciones:

### G. COORDINACIÓN

El coordinador de la feria, a quien pueden Vds. dirigir sus consultas es D. Fernando León, teléfonos: 91 349 18 50/91 349 18 68, fax: 91 349 06 97. Correo-e: femando.leon@icex.es.